

MEMORIA DE LA COMISIÓ N DE DOCENCIA año 2018



Jefe de Estudios y Presidente de la Comisión de Docencia
Dra. Reyes Pascual Pérez

Secretario de la Comisión de Docencia:
D. Juan José Sevilla Sánchez

Hospital General Universitario de Eida

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

AÑO 2018

- 1.- INTRODUCCIÓN: QUÉ ES LA COMISIÓN DE DOCENCIA.
- 2.- UBICACIÓN.
- 3.- NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA
- 4.- CARÁCTER Y OBJETO DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.
 4. 1. OBJETIVOS GENERALES.
- 5.- FUNCIONES.
- 6.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA.
- 7.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA.
 - 7.1 ACUERDOS MÁS RELEVANTES ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DOCENCIA DURANTE EL AÑO 2018.
- 8.- EL TUTOR: CONCEPTO, FUNCIONES Y NOMBRAMIENTO.
- 9.- COMITÉS ANUALES DE EVALUACIÓN.
- 10.- PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES.
- 11.- ROTACIONES EXTERNAS, SU AUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN.
- 12.- SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA.
- 13.- ACREDITACIONES DOCENTES.
- 14.- PRÁCTICAS CURRICULARES.
- 15.- ELECCIÓN MEJOR RESIDENTE 2018.
- 16.- ACTO DE DESPEDIDA Y ACOGIDA RESIDENTES 2018.
- 17.- III JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS.
- 18.- PREMIOS.
- 18.- TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS RESIDENTES QUE SE INCORPORAN Y LOS QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN.

I - INTRODUCCIÓN:

1- QUÉ ES LA COMISIÓN DE DOCENCIA:

La Comisión de Docencia del Hospital General Universitario de Elda basa su estructura y actividad, en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud y en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, que regula las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de Médicos y Farmacéuticos Especialistas.

La Comisión de Docencia, es un órgano colegiado y consultivo adscrito a la Gerencia del Departamento, y tiene como función principal la organización y gestión de todas las actividades correspondientes a la formación para Especialistas que se llevan a cabo en el Hospital y el cumplimiento de los objetivos que conforman los diferentes programas de formación de las diversas especialidades acreditadas en nuestro Hospital.

2.- UBICACIÓN:

La Comisión de Docencia está ubicada en la planta sótano del Hospital, parte antigua.

La Comisión de Docencia dispone de tres despachos, cada uno de ellos dotado con impresora láser y ordenador conectado a internet, una Sala de Juntas y dos aulas docentes. El Aula Docente 1 cuenta con una capacidad para 30 usuarios y el Aula de informática cuenta con 13 puestos de ordenador y capacidad para 22 usuarios. Además, todas las aulas disponen de material docente audiovisual con cañones de proyección, ordenador y pantalla de proyección.

Asimismo, en el espacio donde está ubicada la Comisión de Docencia, existen 6 ordenadores con conexión a internet además de dos mesas de reunión con capacidad máxima para doce usuarios, pudiendo ser éstas utilizadas por todos los miembros de la comunidad hospitalaria y estudiantes de Grado de Medicina y Enfermería, además de 1 fotocopiadora /escáner.

La información relacionada con la Comisión de Docencia se actualiza continuamente en la página web <http://www.elda.san.gva.es/WebBlanca/COMITES/CDoce/Docencia.html> y en los **tablones de anuncios** que están situados en la **planta sótano del Hospital** (junto a la Secretaría de la Comisión de Docencia).

El correo electrónico de Docencia para contacto es el siguiente: docencia_helda@gva.es

3.- NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE DOCENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA

- Real Decreto 127/1984 de 11 de enero (BOE del 31-1-1984) que regula la formación médica especializada y la obtención del título de médico especialista. En el artículo 12 se establece que en cada Centro con Unidades Docentes acreditadas existirá una Comisión de Docencia que tendrá como misión la organización de la formación de los médicos residentes, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos que conforman los programas de formación de los futuros Médicos y Farmacéuticos Especialistas.

- Orden de 22 de junio de 1995 del Ministerio de la Presidencia por la que se regulan las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de Médicos y Farmacéuticos especialistas.
- La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitaria, ha incorporado, fundamentalmente a través del capítulo III de su título II, importantes modificaciones en el panorama de la formación especializada en ciencias de la salud.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Decreto 74/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana.
- REAL DECRETO 183/2008, de 8 febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, en la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, figura del jefe de estudios de formación especializada y nombramiento del tutor.
- Orden de 27 de febrero de 2009, del Conseller de Sanitat, por la que se regula el procedimiento para la autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud de la Comunitat Valenciana.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación

4.- CARÁCTER Y OBJETO DE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

La formación especializada en Ciencias de la Salud es una formación reglada y de carácter oficial y tiene por objeto dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

4. 1. OBJETIVOS GENERALES

- Organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.
- Facilitar la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del centro, planificando su actividad profesional en el centro conjuntamente con los órganos de dirección de este.
- Los órganos de dirección de los distintos centros, los responsables de los dispositivos en los que se imparta la formación y las comisiones de docencia estarán obligados a informarse mutuamente sobre las actividades laborales y formativas de los residentes, a fin de decidir conjuntamente su adecuada integración con la actividad asistencial del centro o dispositivo de que se trate.
- Colaborar con las unidades docentes a desarrollar los programas formativos de las correspondientes Especialidades incluida la elaboración de planes formativos individualizados de todos los Residentes en formación, así como la supervisión del grado de implantación y cumplimiento de los mismos.

- Desarrollar el Plan de Calidad de la Docencia teniendo en cuenta todas las herramientas informativas disponibles.
- Impulsar la participación del mayor número de Residentes en los Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes.

5.- FUNCIONES:

1. Aprobar a propuesta de los correspondientes tutores, una guía o itinerario formativo tipo de cada una de las especialidades que se formen en su ámbito. Dicha guía, que garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, se adaptará a las características específicas de cada centro o unidad.
2. Garantizar que cada uno de los residentes de las especialidades que se formen en su centro o unidad, cuenten con el correspondiente plan individual de formación, verificando en colaboración con los tutores de la especialidad de que se trate, su adecuación a la guía formativa o itinerario tipo antes citado.
3. Aprobar el plan de gestión de calidad docente del centro o unidad docente, supervisando su cumplimiento, a cuyos efectos les será facilitada cuanta información sea necesaria por los responsables de las unidades asistenciales y por los correspondientes órganos de dirección y gestión.
4. Elaborar el protocolo de supervisión de los residentes en los términos establecidos en la legislación vigente.
5. Facilitar la adecuada coordinación docente entre niveles asistenciales.
6. Proponer a los órganos competentes en la materia la realización de auditorías docentes.
7. Aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con el programa, previo informe de la unidad de apoyo a la formación/investigación que en cada caso corresponda, oído el tutor y el responsable de la unidad asistencial de que se trate.
8. Facilitar la formación continuada de los tutores en metodologías docentes y otros aspectos relacionados con los programas formativos.
9. Participar en la acreditación y reacreditación de tutores en los términos que establezca cada comunidad autónoma.
10. Informar, al menos anualmente, a los correspondientes órganos de dirección sobre la capacidad docente del centro o unidad.
11. Remitir al Registro Nacional de Especialistas en Formación, a través de su presidente, las evaluaciones finales y anuales, así como los resultados de sus revisiones y los períodos de recuperación que en su caso correspondan, en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, las comisiones de docencia notificarán al Registro Nacional de Especialistas en Formación las excedencias y demás situaciones que repercutan en la duración período formativo, según las instrucciones que dicte el mencionado registro.
12. Comunicar por escrito a los residentes el lugar donde se ubicará el tablón/es oficial/es de anuncios de la Comisión en el que se insertarán los avisos y resoluciones de la misma.
13. La existencia de dichos tabloneros de anuncios se entiende sin perjuicio de la utilización de otros medios añadidos, incluidos los telemáticos, que faciliten la divulgación de los citados avisos y resoluciones.
14. Procurar que en los dispositivos del centro o unidad se den las condiciones necesarias para impartir una adecuada formación a los residentes, así como para llevar a cabo la evaluación formativa de las actividades de los mismos, procediendo a la revisión de las evaluaciones anuales en los términos previstos en la legislación vigente.
15. Procurar que en los dispositivos de carácter universitario que se integren en el centro o unidad docente, exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y postgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.

16. Proponer a los correspondientes órganos de dirección que adopten las medidas necesarias para que se dote a las comisiones de docencia y a los tutores de los medios materiales y personales que sean necesarios para la adecuada realización de sus funciones.
17. Cuantas funciones les asignen las comunidades autónomas, o les atribuyan las disposiciones reguladoras de la formación sanitaria especializada.

6.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE DOCENCIA:

- La Comisión de Docencia de Elda se reunirá como mínimo 4 veces al año. Durante el año 2018 la Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, además de las reuniones de calificación.
- La citación se realizará desde la Secretaría de Docencia, por escrito y especificando el orden del día, al menos con un mínimo de 48 horas de antelación.
- La reunión estará presidida por el Presidente de la Comisión y en caso de ausencia el Vicepresidente. Los miembros mínimos que deben estar presentes son el Presidente, el Vicepresidente, la Secretaria y al menos 1/3 de los vocales.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos. No podrán votarse acuerdos que no figuren en el orden del día.
- De cada sesión se levantará un acta por el Secretario de la Comisión. Las actas deberán ser aprobada en una reunión posterior de la Comisión.

7.- COMPOSICION DE LA COMISION DE DOCENCIA:

- La Presidencia de la Comisión de Docencia la ostenta el Jefe de Estudios de formación especializada al que corresponderá la dirección de las actividades de planificación, gestión y supervisión de la docencia especializada, por lo que la comunidad autónoma garantizarán su adecuada capacitación regulando el procedimiento para su designación y desempeño, en el marco de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y con sujeción a los criterios comunes que fije la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
- Se elegirá de entre los vocales-tutores pertenecientes a la Comisión de Docencia al Vicepresidente de la Comisión que sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- El Secretario/a de la Comisión de Docencia será el administrativo/a que realice las funciones administrativas de apoyo a la Jefatura de Estudios y será designado por la Dirección del Hospital.

Vocales:

- Diez Vocales en representación de los tutores de las Áreas: Médica, Quirúrgica, Servicios Centrales, Médico-Quirúrgica y Materno-Infantil.
- Cinco Vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al Hospital, entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de especialidad.
- Un Vocal designado por la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria
- La Presidente de la Subcomisión de enfermería

La actual composición de la Comisión de Docencia, siguiendo las indicaciones del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, la componen los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE
1. PRESIDENTE Y JEFE ESTUDIOS	<i>Dra. Reyes Pascual Pérez</i>
2. TUTOR ANESTESIA	<i>Dr. Calixto Sánchez Pérez</i>
3. TUTOR COT	<i>Dr. Alejandro Lizaur Utrilla</i>
4. TUTOR MEDICINA INTERNA	<i>Dra. Mónica Romero Nieto</i>
5. TUTOR PEDIATRIA	<i>Dra. Eva González Oliva</i>
6. TUTOR REHABILITACIÓN	<i>Dr. Antonio Cifuentes Albeza</i>
7. TUTOR ANÁLISIS CLINICOS	<i>Dr. Daniel Cañás</i>
8. TUTOR PSICOLOGIA	<i>D. Juan Manuel Cuenca Torres</i>
9. TUTOR PSQUIATRIA	<i>Dr. Jesús Eloy García Resa</i>
10. TUTOR MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	<i>Dra. Raquel Martín Domenech</i>
11. TUTOR MATRONA	<i>D^a M. Camino Mira Durá</i>
12. VOCAL RESID. MIN	<i>D^a Andrea Torregrosa García</i>
13. VOCAL RESID. COT	<i>D^a Marta Rubio Morales</i>
14. VOCAL RESID. ANESTESIA	<i>D. Sergio Cabeza Ramos</i>
15. VOCAL RESID. A. CLINICOS	<i>D^a Amparo Ciller Tomás</i>
16. VOCAL RESID. PEDIATRIA	<i>D^a María Salud Parra Guillamón</i>
17. REPRESENTANTE C.C.A.A.	<i>Dra. Jenny Mabel Cuevas</i>
18. COORDINADORA M.F.yC.	<i>Dra. Clara Isabel Pérez Ortiz</i>
19. SECRETARIO C. DOCENCIA	<i>D. Juan José Sevilla Sánchez</i>
20. PRESIDENTE SUBCOM. DE ENFERMERIA	<i>Dña. Gloria Alfonso Martínez</i>

Indicar que durante el año 2018 tuvo lugar el cese como miembro de esta Comisión de la Dra. Eulalia Carrato, siendo sustituida por D. Jesús Eloy García Resa, actual tutor de Psiquiatría.

Al mismo tiempo, con fecha 5 de febrero de 2018 tuvo lugar el nombramiento como nuevo secretario de D. Juan José Sevilla Sánchez, en sustitución de D. Ángel Fernández.

Además, aunque no forman parte de la Comisión de Docencia, prestan sus servicios en la misma el siguiente personal administrativo:

Tipo de responsable	Nombre	Email	Teléfono
Gestión Función Administrativa	Juan José Sevilla Sánchez	sevilla_jua@gva.es	966989019
Auxiliar Administrativo	M ^a Carmen López Saavedra	docencia_helda@gva.es	966989192

7.1 ACUERDOS MÁS RELEVANTES ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DOCENCIA DURANTE EL AÑO 2018

Entre los acuerdos más relevantes adoptados por la Comisión docencia destaca la actualización y aprobación de los protocolos de supervisión y prescripción farmacéutica del residente en la atención de Urgencias, el Protocolo de Supervisión del médico interno residente y por último el

Protocolo de Supervisión de residentes para graduar la supervisión de las actividades asistenciales de los residentes.

8.- EL TUTOR: CONCEPTO, FUNCIONES Y NOMBRAMIENTO.

El Tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate y su nombramiento se efectúa por la Gerencia del Departamento, a propuesta de la Comisión de Docencia y previo informe del jefe de la unidad asistencial de la especialidad correspondiente, o en su caso de enfermería, entre profesionales previamente acreditados, que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente. Además, los tutores de cada especialidad propondrán la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la Comisión de Docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, y tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes, siendo que para el curso 2018/2019 tienen la consideración de tutores los siguientes:

1.- Dr. Calixto Sánchez Pérez	Tutor Anestesiología y Reanimación
2.- Dra. Cristina Embid Román	Tutor Anestesiología y Reanimación
3.- Dr. Alejandro Lizaur Utrilla	Tutor de Cirugía Ortopédica y Traumatología
4.- Dra. Mónica Romero Nieto	Tutor de Medicina Interna
5.- Dra. Rosa Bravo Jover	Tutor de Medicina Interna
6.- Dra. Aída Martínez Baltanás	Tutor de Medicina Interna
7.- Dra. Eva González Oliva	Tutor de Pediatría y sus Áreas Específicas
8.- Dr. Antonio Cifuentes Albeza	Tutor de Medicina Física y Rehabilitación
9.- Dra. Raquel Martín Domenech	Tutor de Medicina Familiar y Comunitaria
10.- Dra. Natalia Pérez Ramírez	Tutor de Medicina Familiar y Comunitaria
11.- Dr. Daniel Cañas Bello	Tutor de Análisis Clínicos
12.- Dr. Jesús Eloy García Resa	Tutor de Psiquiatría
13.- D. Juan Manuel Cuenca Torres	Tutor de Psicología Clínica
14.- Dña. Gloria Alfonso Martínez	Tutor de EIR de Salud Mental
15.- M ^a del Camino Mira Durá	Tutor de EIR Obstétrico-Ginecológico

Indicar que durante el año 2018 tuvo lugar el cese como miembro de esta Comisión de la Dra. Eulalia Carrato, siendo sustituida desde esta reunión por D. Jesús Eloy García Resa, actual tutor de Psiquiatría.

9.- COMITES ANUALES DE EVALUACION

Para cada una de las especialidades acreditadas cuyos programas de formación se desarrollen, se constituirá un Comité de Evaluación cuya función será realizar la evaluación anual y final de los Especialistas en formación. Las evaluaciones anuales y finales se harán constar en las correspondientes actas del comité de evaluación.

La composición de los Comités de evaluación:

- El Jefe de Estudios del centro, que presidirá el Comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
- El tutor asignado al Especialista en formación que será avaluado.
- El Jefe asistencial de la Unidad acreditada y a la que pertenece el Residente. Cuando el Tutor y el Jefe asistencial sean la misma persona, se designará un Facultativo con título de especialista y con actividad en la Unidad acreditada.
- El Vocal de la Comunidad Valenciana que pertenece a la Comisión de Docencia.
- Cuando se evalúen los periodos de formación hospitalaria de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, el coordinador de la unidad docente se incorporará, con voz y voto, al Comité de Evaluación.

10.- PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES

La Comisión de Docencia es la encargada de controlar y velar por la adecuada formación de los residentes. La evaluación de la formación se realizará siguiendo la normativa derivada del R.D. 183/2008 de 8 de Febrero, siendo el calendario de actividades del tutor de residentes las siguientes:

	CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL TUTOR DE RESIDENTES	
Tareas	Documentación a cumplimentar	Meses año para cumplimentar documentación
Acogida	<ul style="list-style-type: none"> • Guía Acogida • Entrevista de incorporación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo
1ª Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Guía Formativa • Plan Individual • Libro residente • Acta entrevista trimestral 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo
2º Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación general • Evaluación rotación si procede • Libro residente • Acta entrevista trimestral 	<ul style="list-style-type: none"> • Septiembre
3º Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación general • Evaluación rotación si procede • Libro residente • Acta entrevista trimestral 	<ul style="list-style-type: none"> • Diciembre

4ª Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación general • Evaluación rotación si procede • Libro residente • Acta entrevista trimestral 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo
Evaluación anual /final	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo

1.- Evaluación continuada o formativa.

Es el seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del Residente, que permite evaluar el progreso en el aprendizaje, medir la competencia adquirida en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la correspondiente especialidad e identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. Durante esta etapa, el tutor deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan:

- Entrevista trimestral: la evaluación será realizada trimestralmente por el Tutor, manteniendo entrevista estructurada y documentada con el Residente (según modelo normalizado).
- Informe anual: del conjunto de valoraciones trimestrales, junto a las evaluaciones de las rotaciones efectuadas, el Tutor elaborará el informe anual que será remitido a la Comisión de Docencia para adjuntar al expediente del residente y ser instrumento en la evaluación anual.
- Libro del residente: es el instrumento, documental o informático, en el que el Residente registra las actividades que realiza durante cada año de su periodo formativo. Por tanto, es la herramienta que sirve de soporte para el seguimiento y la supervisión por el tutor de la adquisición de las competencias del Residente. Es obligatorio y propiedad del residente, debiendo ser cumplimentado por el mismo junto al tutor, registrando las evaluaciones formativas, actividades que evidencian el proceso de aprendizaje (asistencial, docente e investigadoras) y las rotaciones efectuadas.

2.-Evaluación anual.

La evaluación anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo.

En el año 2018, la evaluación de los residentes para este año 2017-2018, tuvo lugar los días 3, 7, 8, 9 y 10 de mayo, con el siguiente calendario:

ESPECIALIDAD	FECHA
<i>E.I.R. Salud Mental</i>	<i>03 Mayo 2018</i>
<i>Psiquiatría</i>	<i>07 Mayo 2018</i>
<i>Psicología</i>	<i>07 Mayo 2018</i>
<i>Análisis Clínicos</i>	<i>07 Mayo 2018</i>
<i>Medicina Física y Rehabilitación</i>	<i>08 Mayo 2018</i>
<i>Anestesiología y Reanimación</i>	<i>08 Mayo 2018</i>
<i>Cirugía Ortopédica y Traumatología</i>	<i>08 Mayo 2018</i>
<i>Medicina Interna</i>	<i>09 Mayo 2018</i>
<i>Pediatría y sus Áreas Específicas</i>	<i>10 Mayo 2018</i>

3.- Evaluación final del periodo de residencia.

La evaluación final tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

El Comité de evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales. Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo a la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación.

11.- ROTACIONES EXTERNAS, SU AUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN. (Orden 27 febrero de 2009 del Conseller de Sanidad).

Se entiende por rotación externa aquellos periodos formativos que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente y que tengan por objeto la ampliación de conocimientos o el aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad y que, según el programa oficial de formación vigente, son necesarios o complementario del mismo.

1. Los periodos de rotaciones externas estarán sujetos a los siguientes límites temporales:

En las especialidades cuya duración sea de cuatro o más años el periodo de rotación externa no podrán superar los cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual. Ni los doce meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.

2. Solicitud de rotación externa.

La autorización de rotaciones externas será solicitada por la Gerencia responsable del centro formativo de origen, en instancia dirigida a la Dirección General que ostente las competencias en materia de ordenación sanitaria de la Consellería de Sanitat. La solicitud se presentará, al menos, con una antelación mínima de dos meses anterior al comienzo del periodo de rotación.

3. Requisitos de la solicitud.

La solicitud de autorización de rotaciones externas deberá cumplir los requisitos siguiente:

- Ser propuesta por el tutor del residente a la Comisión de Docencia especificando los objetivos docentes que se pretenden con la rotación.
- Estar informada favorablemente por la Comisión de Docencia de origen quien deberá valorar previamente los objetivos y límites de duración de la rotación externa.
- Realizarse preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- Contar con la expresa conformidad de la Comisión de Docencia de destino, en su defecto, del órgano competente al efecto.
- Contar con el compromiso expreso de la Gerencia del centro de origen para continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa

La documentación justificativa derivada de la solicitud de autorización de rotación externa deberá ser archivada y custodiada por la Comisión de Docencia de origen, pudiendo ser requerida en cualquier momento por el órgano competente de la Consellería de Sanitat responsable de la autorización de la rotación externa a efectos de tramitación, inspección o auditoria.

4. Autorización.

Será competente para autorizar las solicitudes de rotaciones externas la Dirección General que ostente las competencias en materia de ordenación sanitaria de la Consellería de Sanitat.

La autorización en rotaciones externas para distintos periodos formativos quedará acondicionada a la superación por el residente de la evaluación del periodo formativo anualmente inmediatamente anterior.

No precisará autorización aquellas rotaciones externas cuyo centro, unidad o dispositivo de origen y de destino dependan del mismo gerente de departamento.

5. Informe de evaluación.

- El centro donde se haya realizado la rotación externa deberá emitir informe de evaluación, en los términos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- El residente será responsable del traslado del informe de evaluación referido en el apartado anterior a la Secretaría de la Comisión de Docencia de origen, para su evaluación en tiempo y forma.
- Las rotaciones externas autorizadas y evaluadas conforme a lo previsto en este artículo, serán tenidas en cuenta en la evaluación formativa y anual y deberán inscribirse en el libro del residente.
- Las rotaciones externas deberán finalizar con antelación suficiente para permitir su evaluación.

12.- SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA.

1. Cursos de Urgencias 2018. Organizado durante el mes de mayo de 2018 por la Dra. Raquel Martín Domenech.
2. Curso Uso Racional de Antibióticos. Organizado del 15 de octubre al 3 de diciembre por la Dra. Reyes Pascual, cuyo contenido y programación fue el siguiente:

1. 15 de octubre, "USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS. PRINCIPIOS BÁSICOS."
2. 16 de octubre, "EL PROBLEMAS DE LAS RESISTENCIAS MICROBIANAS. SITUACIÓN EN NUESTRO HOSPITAL Y PROGRAMA PROA"
3. 17 de octubre, "BREVE RECUERDO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE ANTIBIÓTICOS"
4. 18 de octubre, "TÉCNICAS MICROBIOLÓGICAS DISPONIBLES EN NUESTRO HOSPITAL. INDICACIONES, TÉCNICAS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS. ¿QUÉPODEMOS ESPERAR DE CADA UNA DE ELLAS?"
5. 19 de octubre, "USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS EN LAS INFECCIONES MÁS FRECUENTES EN PEDIATRÍA".
6. 22 de octubre, "GRIPE, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO".
7. 23 de octubre, "TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES DEL SNC".
8. 24 de octubre, "TRATAMIENTO DE LA NAC".
9. 25 de octubre, "TRATAMIENTO DE LA NEUMONÍA NOSOCOMIAL".
10. 26 de octubre, "TRATAMIENTO DE LA ENDOCARDITIS BACTERIANA".
11. 29 de octubre, "TRATAMIENTO DE LAS DIARREAS INFECCIOSAS."
12. 30 de octubre, "TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES URINARIAS"
13. 31 de octubre, "TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES INTRAABDOMINALES".

14. 05 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN ASOCIADA A CATÉTER".
15. 06 de noviembre, "SHOCK SÉPTICO",
16. 07 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LAS ARTRITIS INFECCIOSAS Y PRÓTESIS ARTICULARES".
17. 08 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LA PIEL Y PARTES BLANDAS"
18. 09 de noviembre, "PALUDISMO Y ENFERMEDAD DE CHAGAS".
19. 12 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LAS PRINCIPALES ZONOSIS".
20. 13 de noviembre, "NEUROCISTECIRCOSIS, AMEBIASIS, ESQUISTOSOMIASIS, STRONGILOIDIASIS".
21. 14 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS".
22. 15 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LAS ITS".
23. 16 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES GINECOLÓGICAS"
24. 19 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LA INFECCIÓN DEL VIH"
25. 20 de noviembre, "TRATAMIENTO ANTIBIÓTICO EN SITUACIONES ESPECIALES"
26. 21 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LA FIEBRE NEUTROPÉNICA"
27. 22 de noviembre, "NUEVAS PAUTAS DE ADMINISTRACIÓN DE ATB".
28. 26 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LAS HEPATITIS".
29. 27 de noviembre, "PROFILAXIS PREEXPOSICIÓN DE LA INFECCIÓN VIH"
30. 28 de noviembre, "TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES FÚNGIAS INVASORAS"
31. 29 de noviembre, "TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL EN SITUACIONES ESPECIALES".
32. 30 de noviembre, "VACUNACIONES EN ADULTOS".
33. 03 de diciembre, "NUEVOS ANTIBIÓTICOS. LOS QUE YA TENEMOS Y LOS QUE ESTÁN POR LLEGAR"

3. Curso de Voluntades Anticipadas se impartió por D. Diego José Ibáñez Gallardo, enfermero responsable del SAIP, el día 23 de noviembre 2018 en horario de 08.00h a 11.00h
4. Taller de suturas, impartido por la Dra. Ana Fábregues durante dos días 13 y 17 de diciembre.
5. Curso de Seguridad e Higiene en Manos se impartió por el Dr. D Gerardo Pérez Torregrosa, responsable de Medicina Preventiva el día 4 de diciembre de 2018 en horario 08.15h a 09.15h,
6. Curso "Asumir malas noticias" impartido durante el mes de noviembre de 2018, en concreto los días 7, 8, 13 y 14, siendo responsable del mismo D. Juan Manuel Cuenca Torres.
7. Curso Metodología básica en la investigación, impartido durante el mes de diciembre de 2018, del que fue el Dr. D. Vicente Gil Guillén

Además, la Comisión de Docencia ha programado el inicio de sesiones clínicas hospitalarias para el curso 2018/2019, de obligada asistencia para residentes. El inicio de las sesiones clínicas hospitalarias se inició el pasado 13 de diciembre a las 13.30h en el Salón de Actos del Hospital con el siguiente título: "Porfiriaconscientes: Sospecha y diagnóstico de Porfirias Agudas". La sesión clínica fue presentada por la Dra. Reyes Pascual y en la misma intervino como ponente el Dr. D. Rafael Enríques de Salamanca.

13.- ACREDITACIONES DOCENTES

Los miembros de la comisión se dan por enterados de la propuesta de solicitud de acreditación docente del Servicio de Cirugía General y dan su aprobación.

Desde el mes de octubre de 2018 al mes de mayo de 2019, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social trabaja en la resolución de los expedientes presentados en los años previos. A partir de junio de 2019, está previsto abrir convocatoria de presentación permanente de solicitudes.

A la fecha de elaboración de la presente memoria, quedan pendientes de acreditar por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social las solicitudes de acreditación de los expedientes presentados por los servicios de Alergología, Oncología, Ginecología y Cirugía Ortopédica y Traumatológica.

14.- PRACTICAS CURRICULARES

El Hospital General de Elda, al haber obtenido la acreditación como Hospital Universitario, forma a estudiantes de las titulaciones de Ciencias de la Salud de la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche, como de otras universidades españolas.

El Hospital General Universitario de Elda recibe anualmente alrededor de unos 160 estudiantes de Medicina de la Universidad Miguel Hernández y a cinco alumnos de diversas universidades de España que solicitan ir a otras universidades, ya que la UMH cuenta con 20 plazas de este tipo, de las cuales el 25% estarán destinadas a Elda.

15.- ELECCIÓN MEJOR RESIDENTE 2018

Tras revisar los expedientes, la Comisión de Docencia propone los siguientes residentes para la elección al premio al mejor residente del curso 2017-2018.

Teresa Berenguer Vicedo
Andrea Torregrosa García
Marta Vilaplana Lozano
Natalia Alvado Company
Ana Isabel López Amorós
Carmen Cortés Saavedra
Daniel Martínez Méndez
Alexandra Terol Esteve
Alba Gómez Martínez
Francisco Javier Martínez Cabrera

La Comisión de Docencia en su reunión del mes de abril de 2018 acordó que la votación tuviese lugar durante jueves día 17 de mayo en horario de 08:30 a 14:00 horas en la Secretaría de la Comisión de Docencia, dándose a conocer el premio el día 21 de mayo de 2018 en el acto de Despedida y Acogida de residentes.

Que en el acto de votación fue elegida Mejor Residente 2018 Alexandra Terol Esteve.

16.- ACTO DE DESPEDIDA Y ACOGIDA RESIDENTES 2018

El acto de Despedida y Acogida para los residentes que acabaron su periodo formativo y los nuevos residentes que acoge nuestro Hospital nuestro hospital desde mayo de 2018, tuvo lugar el pasado día 21 de mayo a las 10 de la mañana en el Salón de Actos.

17.- III JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Comisión de Docencia organizó el día 15 de marzo a las 10.30h las III JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS, con el objeto de que los futuros residentes tuviesen un amplio conocimiento del Hospital y de las distintas unidades docentes acreditadas con información por parte de tutores y residentes de las distintas especialidades.

18.- PREMIOS

La Junta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante, en reunión celebrada el 24 de octubre, decidió otorgar al Hospital General Universitario de Elda, el Galardón San Alberto Magno 2018, que la Facultad concede anualmente a las empresas o instituciones especialmente destacas por su colaboración con los programas académicos y actividades de la Facultad de Ciencias. Al acto de entrega, celebrado el pasado 14 de diciembre de 2018, acudió en representación del Hospital General Universitario de Elda el Secretario de la Comisión de Docencia, D. Juan José Sevilla Sánchez, que recibió el galardón de manos del decano de la Facultad y la vicerrectora.

19.- TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS RESIDENTES QUE SE INCORPORAN Y LOS QUE FINALIZAN LA FORMACIÓN.

Antes de que los nuevos Residentes se incorporen al Centro, y una vez que tenemos la lista con sus datos que nos remite el Ministerio, comenzamos a preparar todo el material que les entregamos en su primer día, así como sus rotaciones anuales. Los días 25 y 26 de mayo de **2018 se incorporaron 19 residentes y 4 EIR.**

Se acompaña un cuadro resumen de las plazas acreditadas del Hospital General Universitario de Elda.

ESPECIALIDADES	PLAZAS ACRED.	MÉDICOS	FARM.	QUI.	BIOL.	EIR.	PSICOL
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMAT.	1	1					
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	9				1	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
UDM SALUD MENTAL	3	1				1	1
ENFERMERIA OBSTETRICO GINECOLÓGICA	2					2	
TOTAL	23	TOTAL OFERTA 23					

Actualmente, desarrollan sus programas formativos 82 residentes bajo la supervisión directa de sus tutores y de la Comisión de Docencia. La Comisión de Docencia, presidida por la Dra. Reyes Pascual y el vicepresidente Dr. Alejandro Lizaur, coordina, promueve y facilita la formación del residente.

Por último, indicar que los residentes que finalizan su periodo de formación también generan una serie de documentos que, en colaboración con la Subdirección de Personal, remitimos a los Ministerios de Sanidad y Educación para que obtengan el Título de Especialista. En mayo del año 2018 terminaron su formación un total de 17 Residentes.

RESIDENTES DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

TEROL ESTEVE, ALEXANDRA	MFyC
VIRGÜEZ PEDREROS, LEONARDO	MFyC
GÓMEZ MARTÍNEZ, ALBA	MFyC
ALBEZA MIRALLES, IGNACIO	MFyC

RESIDENTES ESPECIALISTAS

DANIEL MARTÍNEZ MENDEZ	COT
SARA MAESTRE VERDÚ	MIN
JOSÉ LORCA BARCHÍN	MIN
NATALIA VERDÚ DÍAZ	PEDIATRIA
MARTA VILAPLANA LOZANO	PEDIATRÍA
TERESA B. BERENQUER VICEDO	ANESTESIA
BELEN GADEA NAVARRO	A. CLINICOS
LAURA MARTÍNEZ-LAGE AZORÍN	PSIQUIATRÍA
LAURA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PSICOLOGÍA
SAMUEL JUAN MARTÍN	EIR S. MENTAL
HERNÁNDEZ LÓPEZ, RAQUEL	MATRONA
MORALEDA HERRERO, ESTHER	MATRONA
DÍAZ CAMPOS, ANA BELÉN	MATRONA